

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

## ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 84

Para general conocimiento y en especial de los Ayuntamientos de la capital, Iriépal, Taracena, Chiloches, Yunquera, Fontanar, Marchamalo, Usanos, Cabanillas del Campo, Alovera, Azuqueca, Villanueva de la Torre, Quer, Torrejón del Rey, Galápagos y Valdeaveruelo, se hace público que por don Nicasio Escudero Ruiz, se tiene establecida en el pueblo de Alovera una industria de quemadero de reses debidamente autorizada por las Autoridades sanitarias. Y habiendo solicitado la concesión de permiso para la retirada de los animales muertos de dichos términos municipales, previo informe del Servicio Provincial de Ganadería, he acordado acceder a su petición, teniendo en cuenta que el servicio lo prestará con carácter gratuito y voluntario, verificándose el traslado de las reses en vehículo apropiado y con las debidas precauciones para evitar la propagación de alguna epizootia.

Guadalajara 21 de Junio de 1954. 2143

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 28 de mayo de 1954 por el que se concede la exención de aportación al Ayuntamiento de Lupiana (Guadalajara).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Declarar al Ayuntamiento de Lupiana (Guadalajara), por tener menos de mil habitantes, exento de la aportación metálica para la construcción por el Estado de dos escuelas unitarias y dos viviendas para los Maestros, que se ejecutarán en el solar que al efecto cederá el citado Ayuntamiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### INTERVENCION

#### CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

RELACION de órdenes de pago de Clases Pasivas, recibidas en esta Delegación de Hacienda que se hace pública para el general conocimiento de los interesados; advirtiéndose deberán personarse por esta Intervención de Hacienda (Negociado de Clases Pasivas), para formalizar su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de 23 de Noviembre de 1943:

Indice número 15.—Número 7.—Manuel Román Montero, Retirados.

Idem id.—Idem 8.—Gregorio Blanco Alcocer, idem.

Idem id.—Idem 2.—Gabriela Fernández Fernández, Mesadas.

Idem id.—Idem 4.—José Aragonés Marín, Jubilados.

Idem id.—Idem 5.—Bienvenido de la Torre Sanz, idem.

Idem 16.—Idem 7.—Pedro Matarranz López, Montepío Militar.

Idem 17.—Idem 8.—Antonia Martínez Oliva, idem.

Idem id.—Idem 9.—Rafael Manso García, Retirados Decreto.

Idem id.—Idem 6.—Felisa Lafoz López, Jubilados.

Idem id.—Idem 3.—Sabina Roperó Pastor, M. Civil.

Idem 18.—Idem 10.—Benito Fernández Toro, Retirados.

Idem 19.—Idem 9.—Huérfanas Oter Alonso, Montepío Militar.

Idem id.—Idem 11.—Dionisio Treviño Alonso, Retirados.

Idem id.—Idem 3.—Matea Cabra Ibáñez, Mesadas.

Idem 20.—Idem 4.—Juana Olalla de Mingo, idem.

Guadalajara 14 de Junio de 1954.—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 2113

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

#### IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LA MINERIA

##### Normas de valoración para el tercer trimestre de 1954

Para el tercer trimestre de 1954, se establecen las siguientes modificaciones que se indican a continuación, rigiendo para los otros minerales las mismas normas que se dieron para el trimestre anterior.

**Hierro (Minerales de).**—Para las ventas nacionales se harán constar los precios fijados por la Comisión Distribuidora del Mineral de Hierro y para las realizadas en el extranjero, aquellos que consten en los permisos de exportación, cuyo precio base y escala se indicará en las respectivas declaraciones. Son deducibles los gastos hasta situar el mineral en punto de entrega; no obstante, para las nuevas explotaciones, el precio a efecto del impuesto; no podrá ser inferior al 40 por 100 del de venta.

Guadalajara 15 de Junio de 1954.—El Administrador de Rentas, José M.<sup>a</sup> Laborda.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 2129

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

#### ELECTRICIDAD

Don Ramiro Calle Pérez ha solicitado la necesaria autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión para el servicio de la finca «La Fuensanta», en término de Horche.

La línea partirá de la que da servicio a Lupiana y en una sola alineación recta de 322,50 metros atravesará la C. N. 320, dos veces, entrando en la caseta de transformación ya en la finca «La Fuensanta». La tensión de transporte será de 6.000 voltios.

Se solicitará la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos de dominio público.

Lo que se publica en este periódico oficial para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su inserción, puedan presentar sus reclamaciones las Corporaciones o particulares que se consideren perjudicados, debiendo advertir que el proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas a las horas hábiles de oficina.

El Alcalde del término municipal de Horche, al cual afectan las instalaciones, devolverá cumplimentada la presente nota-anuncio certificando acerca de las reclamaciones que puedan producirse, acompañándolas si las hubiere e informando además respecto a los servicios municipales que puedan resultar afectados por las instalaciones.

Guadalajara 15 de Junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 2130

(Derechos de inserción, 77'50 ptas.)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### CONCESIONES

##### ANUNCIO

Don Ignacio Jesús Ochaíta Melguizo, titular de un aprovechamiento hidroeléctrico, denominado «La Paz», del río Cifuentes, en término municipal de Trillo (Guadalajara), utilizando un caudal de 600 litros por segundo y 8 metros de salto, solicita la elevación de las tarifas

eléctricas que viene aplicando en los pueblos de Trillo y Gualda, estableciendo las siguientes:

Lámpara 15 vatios, 5 pesetas; tanto alzado.

Lámpara 25 vatios, 8 pesetas; tanto alzado.

Mínimo de 10 kilovatios a 1 peseta; veinticinco contador.

Impuesto a cargo del abonado.

Aumento de un 20 por 100 para los pueblos que se han de suministrar con líneas de alta ya que hay más gastos.

Impuesto a conmutadas de 2 pesetas sobre lámpara instalada.

Derechos sobre acometida, lámpara a tanto alzado, 10 pesetas.

Derechos sobre acometida, contador, 25 pesetas.

##### Tarifas para fuerza motriz:

Hasta un mínimo de 30 kilovatios hora, 0'92 pesetas kilovatio.

Desde 30 en adelante, 0'80 pesetas kilovatio.

Impuesto de todas clases a cargo del abonado.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, contado a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en dicho «Boletín Oficial», para que los particulares y entidades interesadas puedan presentar en esta Confederación y en las Alcaldías de Trillo y Gualda las reclamaciones que consideren pertinentes contra la elevación de las tarifas de referencia; quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlo. (I. N. 292.)

Madrid, 11 de Junio de 1954.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 2119

(Derechos de inserción, 112'50 ptas.)

### Ayuntamientos

#### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Se halla expuesta en la Administración de Arbitrios, establecida en la planta baja de esta Casa Consistorial, la matrícula para la exacción de derechos por reconocimiento sanitario de reses lecheras, correspondiente a los trimestres primero y segundo del año actual, contra la cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 19 de Junio de 1954.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2142

#### GALVE DE SORBE

Declaradas desiertas por falta de licitadores la primera, segunda y tercera subastas del aprovechamiento extraordinario de 855 pinos secos, con un volumen de 83,521 metros cúbicos de madera y 251 estéreos de leña, del monte de estos propios, número 23 del Catálogo, no obstante haber sido rebajada la tasación de esta última en un veinticinco por ciento, y que fueron anunciadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 5 y 50 de 12 de Enero y 27 de Abril últimos, y previa autorización del Distrito Forestal, se saca a subasta dicho aprovechamiento por cuarta vez, con otra rebaja de otro veinticinco por ciento en el tipo base de licitación de 9.105 pesetas 10 céntimos, y bajo las mismas formalidades y condiciones que rigieron para las anteriores y que se expresan en dichos anuncios, cuya cuarta subasta tendrá lugar en esta Casa Consis-

torial, a las once horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.  
Galve de Sorbe 15 de Junio de 1954.—El Alcalde, 2131  
Ildefonso Sierra.

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

### SAYATON

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que el día 11 del próximo mes de Julio, a las once horas, en el Salón del Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde o Concejual en quien delegue, se celebrará la subasta para adjudicar el aprovechamiento del esparto de las varias fincas pequeñas que este Municipio tiene diseminadas por el término municipal. Pliego de condiciones en Secretaría. Precio mínimo 600 pesetas. Propositiones en sobre cerrado, de once a once y media, ante la Mesa.  
Sayatón 16 de Junio de 1954.—El Alcalde, Pedro del Olmo. 2133

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Lupiana, la liquidación del presupuesto municipal del año 1953, por quince días.

Tortonda, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### ATIENZA

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de instrucción de Atienza y su partido.

Hago saber: Que el día dos de Julio próximo y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que se describirán seguidamente, embargados como de la propiedad del penado Antonio Navas Lorenzo, para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa seguida en este Juzgado con el número 37 de 1952, por homicidio en grado de frustración, previniendo a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación de aludidos bienes que sirven de base a la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha tasación y que los gastos de subasta y demás, hasta entrega de lo que es objeto del remate, serán de cargo del rematante.

#### Fincas rústicas sitas en término de San Andrés

1. Una tierra en el sitio de «La Fuente de Juan Esteban», de una superficie de tres áreas setenta centiáreas; linda al Norte, camino; Este, Dionisio Bartolomé; Sur, Evaristo García, y Oeste, Feliciano Lorenzo; valorada en 150 pesetas.
2. Otra en «La Linde», de haber dos áreas quince centiáreas; linda al Norte, Mariano Navas; Este, Leandro Lucía; Sur, Vicente García, y Oeste, Pablo Clemente; valorada en 100 pesetas.
3. Otra en el «Barranco Baltasuger», de haber cuatro áreas cincuenta centiáreas; linda al Norte, baldíos; Este, Raimundo Esteban; Sur, baldíos, y Oeste, Faustino Palancar; valorada en 100 pesetas.
4. Otra en el mismo sitio, de haber tres áreas

ochenta y cinco centiáreas; linda al Norte, baldíos; Este, Faustino Palancar; Sur, baldíos; y Oeste, Caprasio; valorada en 75 pesetas.

5. Otra en «La Cuesta de los Haces», de haber un área ochenta centiáreas; linda al Norte, Casto Gil; Este, baldíos; Sur, Segundo Lorenzo, y Oeste, baldíos; valorada en 50 pesetas.

6. Otra en «La Cucharrera», linda al Norte, baldíos; Este, Isidro Lorenzo; Sur, Lázaro Valdehita, y Oeste, el mismo, de haber un área sesenta centiáreas; valorada en 50 pesetas.

7. Otra en «El Prado de la «Colmenilla», de haber siete áreas noventa centiáreas; linda al Norte, Raimundo Esteban; Este, Baltasar Valdehita; Sur, Pablo Clemente, y Oeste, Gregorio Clemente; valorada en 100 pesetas.

8. Otra en «Valdelacasa», de haber tres áreas cuarenta centiáreas; linda al Norte, Gumersindo Alonso; Este y Sur, barranco, y Oeste, Juan Cerrada; valorada en 100 pesetas.

9. Otra en el mismo sitio, de haber cuatro áreas cincuenta centiáreas; linda al Norte, Eustasia Valdehita; Este, barranco; Sur, Dionisia Bartolomé, y Oeste, Galo Ballestero; valorada en 125 pesetas.

10. Otra en «La Rostrera de la Casa», de haber siete áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al Norte, Justo Atienza; Este, Sur y Oeste; baldíos; valorada en 50 pesetas.

11. Otra en «El Tiradero», de haber dos áreas setenta centiáreas; linda al Norte, Maximino Gil; Este, Guillermo Clemente; Sur, Juan Alonso, y Oeste, Maximino Gil; valorada en 50 pesetas.

12. Otra en «Las Mesas», de haber cuarenta y ocho áreas ochenta centiáreas; linda al Norte, Cosme Esteban; Este, Segundo Lorenzo; Sur, Guillermo Clemente, y Oeste, baldíos; valorada en 200 pesetas.

13. Otra en «Majada Honda», de haber diecisiete áreas cincuenta centiáreas; linda al Norte, Guillermo Clemente; Este, Cándido Bartolomé; Sur, Segundo Lorenzo, y Oeste, Cleto Gil; valorada en 50 pesetas.

14. Otra en «El Llano del Pendón», de una superficie de cuarenta y seis áreas veinte centiáreas; linda al Norte, barranco; Este, María Magro; Sur, término de Cogolludo, y Oeste, Baltasar Valdehita; valorada en 200 pesetas.

15. Otra en «Los Huertos», de haber setenta centiáreas; linda al Norte, Eleuterio Magro y Gabina Bartolomé; Sur, Cosme Esteban, y Oeste, Valentín Clemente (mayor); valorada en 50 pesetas.

16. Otra en «El Conejo», de haber dos áreas veinticinco centiáreas; linda al Norte, Juan Gil; Este, Micaela Clemente; Sur, barranco, y Oeste, Juan Gil; valorada en 50 pesetas.

17. Otra en el «Camino de Cogolludo», de haber doce áreas; linda al Norte, Baltasar Valdehita; Este, Segundo Lorenzo; Sur, barranco, y Oeste, Isidro Lorenzo; valorada en 50 pesetas.

18. Otra en «La Ren de la Iglesia», de haber cuatro áreas veinte centiáreas; linda al Norte, Baltasar Atienza; Este, Segundo Lorenzo; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Isidro Lorenzo; valorada en 100 pesetas.

19. Otra en «El Palancar», linda al Norte, Valentín Clemente (mayor); Este, Nemesio Atienza; Sur, Lázaro Valdehita, y Oeste, Eulogio García; valorada en 50 pesetas.

20. Otra en «La Solanilla», de haber cuatro áreas veinte centiáreas; linda al Norte, Dimas Clemente; Este, Deogracias Hidalgo; Sur, Leandro y Santiago Hidalgo, y Oeste, Aniceto Clemente; valorada en 200 pesetas.

21. Otra en «La Ren del Molinero», de haber un área; linda al Norte, Guillermo Clemente; Este, camino; Sur, Maximino Gil, y Oeste, María Bartolomé; valorada en 100 pesetas.

22. Otra en «Las Eras», de haber un área veinte centiáreas; linda al Norte, Cleto Gil; Este, Segundo

Lorenzo; Sur, Sandalio Clemente, y Oeste, Guillermo Clemente; valorada en 50 pesetas.

23. Otra en «Cerro Roble Gordo», de haber seis áreas; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, Baltasar Valdehita; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Juan Gil; valorada en 50 pesetas.

24. Otra en «La Dehesa», de haber dos áreas, sesenta centiáreas; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, Lucía Estriégana; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Raimundo Esteban; valorada en 25 pesetas.

25. Otra en «El Vallejo», de haber siete áreas sesenta centiáreas; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, Eleuterio Magro; Sur, Cándido Bartolomé, y Oeste, Ayuntamiento; valorada en 100 pesetas.

26. Otra en «Haza de la Puente», de una superficie de dos áreas cinco centiáreas; linda al Norte, León Magro; Este, río; Sur, Eduardo García, y Oeste, Lino Gil; valorada en 100 pesetas.

27. Otra en «El Cimacho», de haber tres áreas; linda al Norte, Gregorio Gil; Este, Isidro Lorenzo; Sur, camino, y Oeste, Mariano Navas; valorada en 100 pesetas.

28. Otra en «La Longuera», de una superficie de un área treinta y cinco centiáreas; linda al Norte, cirato; Este, Mariano Nava; Sur, camino, y Oeste, Santiago Estriégana; valorada en 100 pesetas.

29. Otra en «El Centenar», de una superficie de tres áreas veinte centiáreas; linda al Norte, cirato; Este, Guillermo Clemente; Sur, cirato, y Oeste, Guillermo Clemente; valorada en 150 pesetas.

30. Otra en el mismo sitio, de haber tres áreas veinte centiáreas; linda al Norte, cirato; Este, Guillermo Clemente; Sur, Isidro Lorenzo, y Oeste, Segundo Lorenzo; valorada en 150 pesetas.

31. Otra en «Las Quiñadas»; linda al Norte, Baltasar Atienza; Este, Cosme Esteban; Sur, Cándido Bartolomé, y Oeste, Aniceto Esteban, de haber dos áreas ochenta centiáreas; valorada en 100 pesetas.

32. Otra en «Las Matas», de haber tres áreas cincuenta centiáreas; linda al Norte, Maximino; Este, Santiago Estriégana; Sur, Julián Martín, y Oeste, Pedro Gil; valorada en 150 pesetas.

33. Otra en «La Carbonera», de haber siete áreas setenta centiáreas; linda al Norte, Evaristo García; Este, Enrique Estriégana; Sur, Maximino Gil, y Oeste, baldíos; valorada en 75 pesetas.

34. Otra en «El Cerro Quemado», linda al Norte, Eleuterio Magro y Gabina Bartolomé; Este, Hilaria Bartolomé; Sur, Rafael Clemente, y Oeste, Robustiano Atienza, de haber tres áreas; valorada en 25 pesetas.

35. Otra en «El Cotorro de la Cabaña», de haber dos áreas cuarenta centiáreas; linda al Norte, Luis Esteban; Este, Lázaro Valdehita; Sur, río, y Oeste, Juan Palancar; valorada en 75 pesetas.

36. Otra en «Las Viejas», de haber dos áreas ochenta centiáreas; linda al Norte, Caprasio Valdehita; Este, Mariano Navas; Sur, Lázaro Valdehita, y Oeste, Isidro Lorenzo; valorada en 50 pesetas.

37. Otra en «El Cerrillo», de haber tres áreas noventa y cinco centiáreas; linda al Norte, Segundo Lorenzo; Este, Guillermo Clemente; Sur, Feliciano Llorente, y Oeste, Ayuntamiento; valorada en 50 pesetas.

38. Otra en «Lo Bajero de la Badera», de una superficie de cincuenta centiáreas; linda al Norte, Felisa Estriégana; Este, Jovita Martín; Sur, Eustaquio Valdehita, y Oeste, Guillermo Pérez; valorada en 50 pesetas.

39. Otra en «La Primera Quiñonada», de haber un área treinta centiáreas; linda al Norte, acequia; Este, Hermógenes; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Saturnina Saboya; valorada en 50 pesetas.

40. Otra en «El Riacho», de haber tres áreas veinticinco centiáreas; linda al Norte, acequia; Este, Segundo Lorenzo; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Cándido Bartolomé; valorada en 125 pesetas.

41. Otra en «La Povada», de haber noventa cen-

tiáreas; linda al Norte, Robustiano Atienza; Este, caz; Sur, Luis Esteban, y Oeste, Simona Atienza; valorada en 100 pesetas.

42. Otra en «El Val de las Carretas», de haber dos áreas diez centiáreas; linda al Norte, Mariano Navas; Este, Segundo Lorenzo; Sur, camino, y Oeste, Hermógenes García; valorada en 100 pesetas.

43. Otra en «El Prado de la Huerta», de haber seis áreas; linda al Norte, acequia; Este, Mariano Navas; Sur, Casimiro Pérez, y Oeste, Teodoro Clemente; valorada en 50 pesetas.

44. Otra en «Los Cantos», de haber tres áreas; linda al Norte, Lázaro Valdehita; Este, barranco; Sur, Anita Atienza, y Oeste, Mariano Magro; valorada en 100 pesetas.

= Finca urbana =

45. Una casa, sita en el pueblo de San Andrés del Congosto y su calle de Cogolludo, que linda por derecha, entrando, Guillermo Clemente; izquierda, Vicente Clemente; espalda, olivares, y frente, calle; valorada esta casa en 4.000 pesetas.

Dado en Atienza a tres de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de instrucción, Luis Serrano.—El Secretario, Tomás Galán. 2128

(Derechos de inserción, 532'50 ptas.)

#### ATIENZA.—Edicto

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de primera instancia e instrucción de Atienza y su partido.

Hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de 17 de Junio de 1870, he delegado en los señores Fiscales de Paz de este partido para que giren la visita a los Registros Civiles de sus respectivos Juzgados; correspondiente al primer semestre del año actual, la que llevarán a efecto el último día del presente mes, en la forma establecida en el artículo 93 del Reglamento y Circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo a este Juzgado el acta original que se extienda, con expresión del estado de los libros y demás documentos del Registro Civil y la cuenta justificativa.

Dado en Atienza a 16 de Junio de 1954.—Luis Serrano.—El Secretario, Tomás Galán. 2123

#### PASTRANA.—Edicto

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de primera instancia e instrucción de Pastrana y su partido.

A los señores Jueces, Fiscales y Secretarios del Juzgado Comarcal y de Paz de este partido, hago saber: En uso de las facultades el artículo 41 de la Ley de 17 de Junio de 1870 del Registro Civil, he delegado en los segundos la visita de los Registros Civiles de sus respectivos pueblos, correspondiente al primer trimestre del año actual, la que ejecutarán dentro de los tres días últimos del presente mes y en la forma establecida en el artículo 93 del Reglamento y Circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo a este Juzgado el acta original que se extienda, con expresión de los libros y demás documentos.

Dado en Pastrana a 18 de Junio de 1954.—Ignacio Infante.—El Secretario judicial, Guillermo Pérez. 2139

#### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pioz

##### ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de Guarda jurado de esta Hermanidad Sindical, con el sueldo anual que marcan las vigentes bases del trabajo.

Se admiten solicitudes por espacio de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y será adjudicada al que más méritos reúna.

Pioz 18 de Junio de 1954.—El Presidente, Germán Colodrón. 2135

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL